



## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de septiembre del año de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-719 , por medio de la cual la ciudadana V. E. G. P. en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

Ministerio de Salud, Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que se ha recibido solicitud de acceso a la información, suscrita por la ciudadana V. E. S. F. quien haciendo uso de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

***“ Informe detallado sobre el préstamo PRIDES II, que la Asamblea Legislativa por unanimidad ratificó el contrato de préstamo entre el Ejecutivo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el monto de \$170 millones.***

***[...] solicitamos [...] el siguiente informe, en cuanto a la ejecución del préstamo en el PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:***

***a) Informe detallado de la ejecución del préstamo en la atención ambulatoria, sobre la implementación de al menos 33 equipos comunitarios de salud (ECOS) y la construcción de 30 unidades comunitarias de salud básica, el equipamiento de 32 de estas unidades y la construcción de dos unidades comunitarias de salud familiar básica especializada y ocho intermedias.***

***b) Informe detallado de la ejecución del préstamo en el Centro de Referencia de Atención Especializada en el departamento de San Vicente.***

### **FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:**

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión , y en consecuencia se liberó el respectivo requerimiento al Ing. Francisco Hernández Montoya, Coordinador Nacional Proyectos MINSAL, a fin que brindara la respuesta pertinente.

**IV)** Por medio del memorándum BID 3608/ OC-ES 2020-6016-172, EL Ing. Francisco Hernández Montoya, Coordinador Nacional Proyectos MINSAL, remite respuesta al requerimiento que se le formulo, desde esta oficina de acceso a la información.

Teniéndose entonces respuesta de la Unidad requerida, y por el principio de máxima publicidad remítase integro la respuesta brindada por el Ing. Hernández Montoya.

**Por tanto el suscrito RESUELVE:** Remitir a la solicitante, a la dirección electrónica proporcionado para tal, el memorándum BID 3608/ OC-ES 2020-6016-172, suscrito por el Ing. Francisco Hernández Montoya, Coordinador Nacional Proyectos MINSAL,  
**NOTIFÍQUESE:**

  
  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información